

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C. **INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

- **Berenice Martínez Mayorga vs Centro de Capacitación Cinematográfica. Expediente 835/2021, ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje.**
 1. El 16 de agosto de 2019 el despacho externo atendió una audiencia de conciliación, demanda y excepciones ante la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, la cual no se celebró en virtud de que, en comparecencia, se solicitó estudiar de oficio la competencia de la Junta para conocer de este juicio, resolviéndose la competencia el 27 de enero del 2020.
 2. El 30 de junio de 2022 se recibió notificación en la cual se señalaron las 12:30 horas del 17 de agosto de 2022, para la celebración de una Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones en la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, toda vez que, anteriormente, las partes no fueron notificadas del auto de radicación de 13 de octubre de 2021, así como el proveído de fechas 21 de enero de 2022 y 5 de abril de 2022. Por lo anterior, no fue posible el desahogo de la audiencia. Es así que una vez que la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México remitió el expediente y los autos correspondientes a la Junta Federal, se señaló nueva fecha de audiencia.
 3. La Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones en la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, de fecha 17 de agosto de 2022, no se celebró y se postergó para el día 31 de octubre de 2022 a las 9:30 horas por falta de notificación a los codemandados físicos, Alfredo Antonio Loaeza Sánchez, Laura Manghesi y Brenda Noemi Rosales Contreras.
 4. El 31 de octubre de 2022 se atendió una Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual no se celebró, ya que no estaban notificados los codemandados físicos, Alfredo Antonio Loaeza Sánchez, Laura Manghesi y Brenda Noemi Rosales Contreras, por lo que se señalaron las 9:30 horas del 23 de febrero de 2023 para la celebración de esta audiencia.
 5. El 23 de febrero de 2023 tuvo verificativo una Audiencia de Ofrecimiento y Admisión; sin embargo, ésta fue diferida a petición de ambas partes, por lo que se señalaron las 10:00 horas del 18 de mayo de 2023 para la celebración de pláticas conciliatorias. No se logró acuerdo en dichas pláticas, dado que, a consideración de la parte actora, la propuesta económica que ofreció el CCC estaba muy por debajo de lo solicitado; luego entonces, se señalaron las 12:30 horas del 19 de mayo de 2023 para llevarse a cabo la Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.
 6. El 19 de mayo de 2023 se celebró audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en la cual se señalaron las siguientes fechas:
 - a) Las 11:30 horas del 23 de agosto del año en curso, para el desahogo de las confesionales a cargo de la actora y del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
 - b) Las 10:30 horas del 25 de agosto de del año en curso, para la celebración de las confesionales para hechos propios de Alfredo Antonio Loaeza Sánchez, Brenda Noemi Rosales Contreras y Luis Enrique Díaz Mirón Salcedo, ordenando la Junta realizar la notificación de dichos absolventes en el domicilio del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. Dicha audiencia no fue celebrada dado que no se llevó a cabo la notificación de mérito.

- c) Las 11:30 horas del 28 de agosto del año en curso para el desahogo de las testimoniales ofrecidas por el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. a cargo de María Elena Cruzalta Rodríguez, Jorge Hernández Flores y Timoteo Sierra Sánchez, misma que se llevó a cabo sin contratiempos.
7. Se señaló el 6 de noviembre de 2023 para llevar a cabo una audiencia de desahogo de prueba confesional para hechos propios a cargo de los CC. Alfredo Antonio Loaeza Sánchez, Brenda Nohemí González Contreras y Luis Enrique Díaz Mirón; sin embargo, fue diferida dado que no se realizó la notificación correspondiente a las personas antes mencionadas, por lo que se señaló como nueva fecha para dicha audiencia el 11 de enero de 2024 a las 10:30 horas.
- **Elliot Espinosa Benítez vs Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. Expediente 500/2020, ante la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje.**
1. El 8 de octubre de 2020 se notificó el escrito de demanda formulado por el C. Elliot Espinosa Benítez.
 2. El 4 de diciembre de 2020, el despacho en materia laboral externo atendió una audiencia de conciliación, demanda y excepciones ante la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, la cual no fue celebrada en virtud de que la Junta Local suspendió sus labores a principios de diciembre, debido a la contingencia sanitaria.
 3. El 10 de febrero de 2023 tuvo verificativo una Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual no se celebró ya que no estaba notificado el Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., por lo que se señalaron las 10:00 horas del 2 de mayo de 2023 para la celebración de esta audiencia.
 4. El 2 de mayo de 2023 tuvo verificativo una audiencia de conciliación, demanda y excepciones ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual no se celebró, ya que no estaban notificados los codemandados, Alfredo Antonio Loaeza Sánchez e Inti Aldasoro Rojas, por lo que se señalaron las 12:00 horas del 24 de agosto de 2023 para la celebración de esta audiencia, ante lo cual se estuvo en espera de la notificación correspondiente y, dado que no se recibió notificación, no se celebró la audiencia.
 5. Se señaló el 6 de noviembre de 2023 para audiencia de conciliación, demanda y excepciones a cargo de los CC. Alfredo Antonio Loaeza Sánchez e Inti Aldasoro Rojas, sin embargo, fue diferida dado que no se realizó la notificación correspondiente a las personas antes mencionadas, por lo que se señaló como nueva fecha para dicha audiencia el 7 de febrero del 2024 a las 11 horas.
- **Patricia Cano López como beneficiaria de David Canseco Vargas vs Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. Expediente 1144/2021, ante la Junta Especial Número Doce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.**

1. El 13 de julio del 2022 se notificó la demanda.
2. Se señalaron las 12:30 horas de 24 de agosto de 2022, para la celebración de una Audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, Pruebas y Resolución ante la Junta Especial Número Doce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, misma que no se celebró por falta de notificación.
3. Se señalaron las 12:30 horas del 25 de enero de 2023, para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, Pruebas y Resolución. La audiencia no se celebró por falta de notificación.
4. Se señalaron las 12:30 horas del 25 de enero de 2023 para la Audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, Pruebas y Resolución (tanto en sus aclaraciones como en sus modificaciones y/o ampliaciones), la cual se celebró sin contratiempo alguno en cada una de sus etapas. En dicha audiencia la Junta se reservó el dictado de la resolución, se ordenó el cierre de la instrucción, por lo que, una vez que se dicte el laudo correspondiente, se hará la notificarán del mismo.

➤ **Carlos Marín Estrada y Adriana Miranda Gómez como beneficiarios de Ezequiel Marín Miranda vs Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. Expediente 298/2023, ante el Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales de la Ciudad de México.**

1. El 19 de junio de 2023, mediante oficio CCC/DG-113/2023 se solicitó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura el recurso necesario para poder elaborar un convenio fuera de juicio entre este Centro y los beneficiarios de Ezequiel Marín Miranda por la cantidad de \$217,751.32, en respuesta, la Secretaria de Cultura solicitó se enviara el desglose del importe antes mencionado, misma información que fue enviada

mediante oficio CCC/DG-134/2023 de fecha 13 de julio de 2023.

2. Con oficio DGA/1377/2023 de fecha 18 de julio de 2023 la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, solicitó a este Centro enviará la documentación comprobatoria para hacer frente al caso por la cantidad de \$217,751.32, haciendo del conocimiento que no se contaba con el recurso presupuestal.
3. Mediante Convocatoria de Declaración de Beneficiarios fijada en las instalaciones del Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., el 4 de agosto de 2023, se tuvo conocimiento del conflicto individual de Seguridad Social, en el que los CC. Adriana Miranda Gómez y Carlos Marín Estrada solicitaron se les designara como beneficiarios del finado trabajador.
4. El 9 de agosto del 2023, el despacho externo, en su calidad de Representante Legal del Centro, expuso ante el Tribunal que el Centro tenía conocimiento de que los CC. arriba mencionados son padres y beneficiarios del extinto y que dependían económicamente de él.
5. El 21 de septiembre de 2023 se obtuvo una sentencia en la que se reconocieron como legítimos beneficiarios a los progenitores de Ezequiel Marín Miranda, es decir, a los CC. Adriana Miranda Gómez y Carlos Marín Estrada, por lo que está pendiente que el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. realice el pago de prestaciones e indemnizaciones a los beneficiarios.
6. El 19 de diciembre de 2023, mediante oficio CCC/DG-145-BIS/2023 se envió al Titular de la Unidad de Administración y

CUENTA PÚBLICA 2023

Finanzas de la Secretaría de Cultura el escrito emitido por el Despacho Externo, donde se señala la importancia de poder celebrar el convenio fuera de juicio por el importe antes citado y cumplir con este requerimiento.

	TRIMESTRE QUE SE REPORTA Cuarto Trimestre	
	NÚMERO	MONTO (\$)
I. PASIVO LABORAL		
I.I Juicios Laborales		
a) Pendientes de complementar	1	\$217,751
b) Incidente de liquidación	0	0
c) Pagos depositados en cumplimiento a laudos, en espera de que se acuerde por la autoridad competente que han quedado concluidos y orden de su archivo	0	0
d) En Proceso	3	\$1,807,732
PROCESO (CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS)	0	0

SUMARIO DE PASIVOS LABORALES

Monto de litigios (\$)	\$2,025,483
Litigios en trámite	4
Litigios con laudo firme desfavorable	0

PASIVOS CONTINGENTES

	MONTO (\$)
--	------------

CUENTA PÚBLICA 2023

Condena en el laudo con salarios caídos posteriores al año, calculado al 31 de diciembre de 2023.

A la fecha no se ha dictado laudo alguno.

LIC. ALFREDO ANTONIO LOAEZA SÀNCHEZ

Autorizó:
Director General

L.A.E. BRENDA NOEMI ROSALES CONTRERAS

Elaboró:
Subdirectora de Administración y Finanzas